

División de
Compensación Legal por Accidentes de Trabajo



Requisitos de Seguro
de Compensaciones
Laborales y para ser
Elegible para ser Exento.

División de Compensación
Legal por Accidentes de Trabajo

200 E. Gaines Street
Tallahassee, FL 32399-4220
www.MyFloridaCFO.com/wc

TESORERO
JEFF ATWATER
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS
DE LA FLORIDA

¿Quién debe proveer cobertura?

- Empleadores en las industrias que no participen en la construcción que tienen cuatro (4) empleados o más participando – de jornada completa o jornada parcial. (Nota: Propietarios únicos y socios que no participen en la construcción no se consideran empleados)
- Empleadores en las industrias de la construcción con un (1) empleado o más a jornada completa o jornada parcial.
- Empleadores en industrias de agricultura que tienen seis (6) empleados regulares o más o si tienen doce (12) empleados temporarios o más quienes trabajan por más de 30 días.
- Empleadores en las industrias de la construcción tienen que asegurarse que todos los subcontratistas suyos obtengan Seguro de Compensación Laboral o un Certificado de Elección para ser Exento.

Consejos para asegurar cobertura apropiada.

- Tiene que avisar al asegurador de cualquier cambio en los deberes del trabajo o aumento de nómina de empleados.
- Un empleador cubierto a través de una organización profesional de empleadores (compañía de arrendamiento de empleados) tiene que avisar a la compañía de cualquier cambio en deberes del trabajo de empleados y de empleados no incluidos en acuerdo de arrendamiento.

Requisitos para empleadores de estados otro que la Florida.

- Empleadores de estados otro que la Florida en las industrias de la construcción son requeridos a avisar a la compañía de seguros que tienen empleados trabajando en la Florida.
- Empleadores de estados otro que la Florida en las industrias de la construcción que tienen empleados trabajando en la Florida están requeridos a tener una póliza de seguro de compensación laboral para la Florida, o un endoso para la póliza de seguro de compensación laboral para el otro estado, lo cual lista la Florida en la sección 3.A. de la póliza.
- Un contratista de la Florida que trabaja en ese estado, quien contrate con un subcontratista de un estado otro que la Florida tiene que obtener prueba de una póliza de seguro de compensación laboral para la Florida, o un endoso de la póliza de seguro de compensación laboral del estado otro que la Florida, lo cual lista la Florida en la sección 3.A. de la póliza. Por otra parte, la póliza del contratista de la Florida debe incluir al subcontratista del estado otro que la Florida y sus empleados por Capítulo 440.10 (1) (g), de los Estatutos de la Florida.

El sitio web de la División:

www.MyFloridaCFO.com/wc

Base de Datos de Prueba de Cobertura.

Información sobre cobertura de la compensación legal por accidentes de trabajo y exención.

Base de Datos para seguimiento de pólizas de seguros de empresas de la construcción.

Información sobre cambios a la cobertura de la compensación legal por accidentes de trabajo. Los usuarios reciben notificación automática de cualquier cambio del estado de la póliza especificada.

Solicitud de Exención

Hace clic en “Rules and Forms,” entonces hace clic en “69L-6.”

Base de Datos de Cumplimiento de Orden de Suspensión de Trabajo

Lista de empleadores a quienes se ha emitido una orden de suspensión de trabajo.

DWC e-Alert

Anuncios importantes enviados periódicamente por correo electrónico sobre las actividades de la División y eventos importantes en el sistema de la Compensación Legal por Accidentes de Trabajo.

Centro de Servicios al Consumidor de Compensación Legal por Accidentes de Trabajo y para Referencia sobre Incumplimiento.

1-800-742-2214

Oficina de Asistencia al Empleado

Para informar y ayudar trabajadores lesionados.
1-800-342-1741



¿Dónde se puede encontrar cobertura de Compensación Legal por Accidentes de Trabajo?

Póngase en contacto con un agente de seguros autorizado por el Estado de la Florida. Para verificar autorización, conéctese a www.MyFloridaCFO.com o llame al 1-877-MY-FL-CFO (1-877-693-5236)

También puede comunicarse con una de las siguientes asociaciones de agentes de seguros:

- Asociación de Agentes de Seguros de Florida al www.faia.com
- Agentes de Seguros Profesionales de Florida al www.piafl.org/pdf/wc-info.pdf
- Asociación de Agentes de Seguros Latino Americano al www.laaia.com

Si usted no puede obtener cobertura por los métodos estándar, usted puede comunicarse con la Asociación Colectiva de Reaseguro de Compensación Legal por Accidentes de Trabajo de la Florida (Florida Workers' Compensation Joint Underwriting Association) al 941-378-7400 o conéctese al sitio web al www.fwcjua.com.

Usted también puede considerar una organización profesional de empleadores (compañía de arrendamiento de empleados) que ha conseguido una póliza de seguro de compensación laboral para sus clientes.

Información sobre los requisitos para ser elegible para ser exento.

Un oficial de una corporación quien tiene un Certificado de Elección para ser Exento el cual fue concedido por el Departamento no puede recuperar beneficios de seguro de compensación laboral. Se requiere que la corporación este registrada con El Departamento del Estado de la Florida, División de Corporaciones. Requisitos para ser elegible y documentación requerida están descritos detalladamente en Capítulo 440.05 de los Estatutos de la Florida y esquematizados como sigue:

Oficiales de una corporación en las industrias que no participen en la construcción:

- Tienen que ser listado como oficiales de la corporación en el registro del Departamento del Estado de la Florida, División de Corporaciones.
- No están limitados hasta cuantos oficiales pueden ser elegibles para ser exentos.
- No requieren pagar una cuota de suscripción.

Oficiales de una corporación en la industria de la construcción, incluyendo a los miembros de una sociedad de responsabilidad limitada (LLC):

- Tienen que ser listado como oficiales de la corporación en el registro del Departamento del Estado de la Florida, División de Corporaciones.
- Tienen que poseer un mínimo de diez por ciento (10%) de titularidad de acciones de la corporación.
- Requieren pagar una cuota de suscripción de \$50.
- Están limitados a no más de tres oficiales de una corporación (incluso sociedades de responsabilidad limitada) u otro grupo de corporaciones afiliadas (incluso sociedades de responsabilidad limitada) quienes pueden elegir ser exento por el Capítulo 440.04 (15) (b) de los Estatutos de la Florida.

Contratistas de estados otro que la Florida que son corporaciones o sociedades de responsabilidad limitada pueden calificar como corporaciones extranjeras o sociedades de responsabilidad limitada extranjeras por archivar formas específicas y documentación con El Departamento del Estado de la Florida, División de Corporaciones. Para más información, llame al (850)245-6051 o conéctese al sitio web www.sunbiz.org.

Cómo Obtener una Solicitud de Exención

La Notificación de Elección para ser Exento (para DWC 250) se puede obtener en nuestro sitio web en www.MyFloridaCFO.com/WC.

Disposiciones de Observancia de la División (Sección 440.107, E.F.)

La División de Compensación Legal por Accidentes de Trabajo de la Florida es responsable de hacer cumplir a los empleadores los requisitos de cobertura de la ley de compensación legal por accidentes de trabajo. Los investigadores de cumplimiento tienen la autoridad para emitir una orden de suspensión de trabajo sobre el empleado, lo cual requiere que el empleador cese todas las operaciones comerciales en el estado. La División también emitirá una multa monetaria la cuál será igual a lo que el empleador hubiera pagado en primas de seguro de compensación laboral en los tres años anteriores multiplicado por 1.5.

También se puede emitir una orden de suspensión de trabajo en casos en los cuales un empleador tenga una póliza de compensación legal por accidentes de trabajo pero que subestima u oculta una nómina, tragiversa u oculta los deberes del empleado o intenta de otra manera evitar pagar primas de seguro de compensación legal. Tales acciones podrían causar gastos y multas criminales.

Para que la división pueda liberar una orden de suspensión de trabajo, un empleado debe proporcionar pruebas de que ha cumplido y que ha pagado la multa monetaria. El departamento puede iniciar medidas de derecho de retención para recaudar cualquier multa debida, en conformidad con Capítulo 440.107(11), de los Estatutos de la Florida. Además, el departamento puede remitir a una agencia de recaudación cualquier multa pendiente para el comienzo de medidas para recaudar la multa debida. Está considerado en contra de la ley:

- Trabajar en violación de una orden de suspensión de trabajo.
- Hacer una declaración falsa con el propósito de obtener una póliza de compensación legal por accidentes de trabajo o reducir primas de seguro.
- No reportar una lesión a la aseguradora de compensación legal por accidentes de trabajo.
- Despedir o amenazar a despedir un empleado porque ha presentado o ha intentado presentar una reclamación de compensación legal por accidentes de trabajo.
- Deducir la prima de la cobertura de seguro de compensación legal por accidentes de trabajo del pago de los empleados.
- Clasificar incorrectamente un empleado como contratista independiente.